MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°222/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. N° 253.365.-

Asunción, 13 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. N° 253.365;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Materno Infantil San Pablo, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. N° 253.365,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de julio de 2013, consta la lista de los participantes como sigue: **RB CONSTRUCTORA; ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, MAGOMEC S.R.L., HERGAL ARQUITECTURA, BCP INGENIEROS ASOCIADOS, "CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio, EXCAVACIONES Y CANALES S.A. y D.M.V. S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por representantes del Hospital Materno Infantil San Pablo, la Econ. Lis Carmen Cano González, Administradora, la Dra. Marta María Herrera, Encargada del Dpto. de Banco de Leche Humana, la Lic. Alicia Lorena Riveros, Asistente de la Coordinación de la Sub – UOC HMI San Pablo, el Sr. Néstor Barreto, Jefe de Servicios Generales y el Lic. Luis Angel Chiocchini, Coordinador de la Sub – UOC HMI San Pablo, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de noviembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 22/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. Nº 253.365.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **"CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, individualizado con el N° 3166 de fecha 12 de abril de 2013, por un monto total de Gs. 336.597.360 (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta). El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. Nº 253.365**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Mario Gómez Ramírez
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 224/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. Nº 253.365.-

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (IVA incluido)
"CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio.	**Ampliación y Remodelación del Banco de Leche Humana – Plurianual**	**659.832.820.-**
		659.832.820.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veinte.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.

Artículo 3°Disponer que el Hospital Materno Infantil San Pablo, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 520. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Resolución D.G.O.C. Nº 222/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 – "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA – PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D. Nº 253.365.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES